



3586

DECRETO N° _____

TEMUCO,

08 NOV. 2017

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N°4165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba que aprueba las actividades del "PROGRAMA DISCAPACIDAD", para el año 2017.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de propiciar instancias que permitan generar conocimiento y potenciar la inclusión socio laboral a través de la vinculación de las redes relacionadas a las personas en situación de discapacidad

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad con motivo de Día Internacional de la Discapacidad, denominada "VII FERIA POR LA INCLUSIÓN".

Nombre de la Actividad	"VII FERIA POR LA INCLUSIÓN"
A quienes va dirigido	<ul style="list-style-type: none">- Comunidad de Temuco- Agrupación de personas en situación de discapacidad.- Instituciones públicas y privadas relacionadas con entrega de beneficios y servicios.- Universidades que estén colaborando con la rehabilitación y atención médica a personas en situación de discapacidad.- Personas en situación de discapacidad que se encuentren desarrollando emprendimiento.- Establecimientos educacionales con programas de talleres e inserción laboral y programas PIE.
Objetivo General de la Actividad	Potenciar la inclusión, desarrollo, rehabilitación y participación de las personas en situación de discapacidad, a través de la construcción de espacios que integren las redes existentes en la comuna de Temuco.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none">- Dar a conocer los beneficios que se encuentran a disposición de las personas en situación de discapacidad, en temas de salud, talleres laborales, inserción laboral, etc.- Mostrar e invitar a la comunidad a ser parte del trabajo que se realiza en la comuna de Temuco por la inclusión social.- Crear espacios para desarrollar actividades culturales, deportivas y recreativas con la finalidad de promover una mejor calidad de vida y derechos de las personas en situación de discapacidad.
Fecha de la Actividad	La actividad se realizará en día viernes 1 de diciembre, en Plaza Aníbal Pinto, horario 10:00 hrs. a 14:00 hrs.
Cobertura estimada	650 Personas publico general

101396921

Gasto Total Programado	\$1.000.000.- (Un millón de pesos) Desglose de actividad: <ul style="list-style-type: none">- 325 colaciones individuales, (1 caja de jugo tipo néctar, una barra de cereal).- 325 botella de agua mineral 250 cc.- 200 Globos inflados con helio de diferentes colores.- Decoración escenario con dos palmeras en globoflexia.- Batucada o 2 artistas circenses.- Instalación toldos solo mano de obra.
-------------------------------	--

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$1.000.000.- al centro de costos 14.05.01. Item 215.22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



DZB(S)/ANC(S)/MCC/LEB

Distribución:

- DIDECO.
- Depto. Asistencia Social
- Oficina de Partes.
- Programa Discapacidad

